

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 10:46:32  
Recibo No. S000529345, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RArv6ReCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INDUSTRIA COMERCIAL DEL ABIBE S.A.S

Nit : 901849097-7

Domicilio: Apartado, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 119942

Fecha de matrícula: 08 de julio de 2024

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 11 de abril de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 101 97 - 64 BRR CHINITA

Municipio : Apartado, Antioquia

Correo electrónico : icoabibe@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3105113000

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 101 97 - 64 BRR CHINITA

Municipio : Apartado, Antioquia

Correo electrónico de notificación : icoabibe@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024, con el No. 26452 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INDUSTRIA COMERCIAL DEL ABIBE S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/08/2025 - 10:46:32  
Recibo No. S000529345, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RArv6ReCf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización y distribución de todo tipo de aceites comestibles a empresas. Esto incluye la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización mayorista de aceites comestibles como aceite de oliva, girasol, maíz, entre otros. Además, la empresa se dedicará a la producción, procesamiento, refinación, envasado y etiquetado de aceites comestibles, garantizando el cumplimiento de todas las normativas sanitarias y de calidad. La empresa también desarrollará nuevos productos derivados del aceite comestible, ofrecerá servicios de almacenamiento y logística, y brindará asesoría y consultoría a otras empresas en temas relacionados con la producción y comercialización de aceites comestibles. Así mismo, comercializará subproductos derivados del procesamiento del aceite y realizará cualquier otra actividad comercial necesaria para la consecución de su objeto social, tanto a nivel nacional como internacional.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 300.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 300.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 3.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 300.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 10:46:32  
Recibo No. S000529345, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RArv6ReCf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación respecto a las cuantías de las operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite en lo relacionado con su cuantía. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

**LIMITACIONES:** Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 26452 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NANI KATINA TORRES CORREA	C.C. No. 43.977.201

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/08/2025 - 10:46:32  
Recibo No. S000529345, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RArv6ReCf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024, con el No. 26453 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** NANI KATINA TORRES CORREA

**SITUACION DE CONTROL**

Identificación: 43977201

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05045 - Apartado

CIIU : G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

Fecha de configuración de la situación: 17/06/2024

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INDUSTRIA COMERCIAL DEL ABIBE S.A.S

Domicilio: Apartado, Antioquia

País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4631

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 15/08/2025 - 10:46:32  
Recibo No. S000529345, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RArv6ReCf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresa por actividad ordinaria : \$155.932.562,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---